

Cardedeu al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para

que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 14 de abril de 1972.—El Ingeniero Director.—2.839 E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Melchor Rovellart Fontova	7	12	Cardedeu.
2	D. Melchor Rovellart Fontova	39	15	Cardedeu.
3	«Viader, S. A.»	53	8	Cardedeu.
4	D. Tomás Vila Pòo	52	8	Cardedeu.
5	«Viader, S. A.»	53	8	Cardedeu.
6	«Viader, S. A.»	53	8	Cardedeu.
7	D. Antonio Ribas Baguet	58	7	Cardedeu.
8	D. Jaime Valls Curgui	51	7	Cardedeu.
9	D.ª Josefa Valls Cruells	100	7	Cardedeu.
10	D. Pedro Codina Pascual	50	7	Cardedeu.
11	D. Andrés Codina Martí	48	7	Cardedeu.
12	D. Jaime Vimé Puig	45	7	Cardedeu.
13	D. Jaime Vimé Puig	42	7	Cardedeu.
14	D. Esteban Grau Brau Rigola	41	7	Cardedeu.
15	D. Esteban Cullet Martí	38	7	Cardedeu.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para el abastecimiento de aguas potables del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma A (nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia). Grupo número 1.ª Toma A. En el término municipal de Llinas del Vallés.*

De conformidad con la Orden ministerial de 16 de julio de 1970 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 3 de mayo

de 1972, a las diez horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejat en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Llinas del Vallés al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 14 de abril de 1972.—El Ingeniero Director.—2.840-E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Saturnino Tuset Pujol	2	16	Llinas del Vallés.
2	D. Saturnino Tuset Pujol	5	16	Llinas del Vallés.
3	D. Saturnino Tuset Pujol	6	16	Llinas del Vallés.
4	D. Saturnino Tuset Pujol	7	16	Llinas del Vallés.
5	D.ª Ana Alguer Amat	8	16	Llinas del Vallés.
6	D.ª Ana Alguer Amat	9	16	Llinas del Vallés.
7	D.ª Ana Alguer Amat	5	17	Llinas del Vallés.
8	D. Simón Grau Farra	10	17	Llinas del Vallés.
9	D. José Masjuan Barnet	9	17	Llinas del Vallés.
10	D. Juan Teubregó Gros	8	17	Llinas del Vallés.
11	D. José Saia Relats	15	17	Llinas del Vallés.
12	D. Pedro Bargues Mauri	7	17	Llinas del Vallés.
13	D. Antonio Illa Pou	14	17	Llinas del Vallés.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para el abastecimiento de aguas potables del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma A (nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia). Grupo número 5.ª Toma B. Tramo río Congost. Población en el término municipal de Canovellas.*

De conformidad con la Orden ministerial de 26 de agosto de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el ingeniero Director que suscribe

hace saber por el presente anuncio que el día 28 de abril de 1972, a las diez treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejat en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Canovellas al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 14 de abril de 1972.—El Ingeniero Director.—2.841-E.